

APÉNDICE N° 3 AL ANEXO “A”
(DGTM. Y MM. ORD. N° 12600/ 17 FECHA: 03/01/01)

**PLAN DE ESTUDIO DEL CURSO BÁSICO DE GESTIÓN PARA
EJERCER EL MANDO COMO INGENIERO SEGUNDO E
INGENIERO TERCERO
(STCW-95; CAP. III, REGLA III/3)**

I.- REQUISITOS PARA INGRESAR A CURSO:

- a) Cumplir los requisitos reglamentarios estipulados en el Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional del personal embarcado, aprobado por D.S.90, del 15 de junio de 1999.
- b) Poseer título de Ingeniero 2° o Ingeniero 3°, según corresponda.

II.- PLAN DE ESTUDIO:

MÓDULOS 12% DEL CURSO DE GESTIÓN PARA MANDO Y ASCENSO A INGENIERO PRIMERO, BASADO EN EL CURSO MODELO OMI 7.02 “JEFE DE MÁQUINAS Y PRIMER OFICIAL DE MÁQUINAS”	CARGA HORAR MÁXIMA A DISTANCIA	CARGA HORAR MÍNIMA PRESENCIAL
INTRODUCCIÓN A TERMODINÁMICA Y TRANSMISIÓN DE CALOR	3	5
INTRODUCCIÓN A MECÁNICA E HIDROMECAICA	4	7
INTRODUCCIÓN A PRINCIPIOS OPERACIONALES DE INSTALACIONES DIESEL	6	9
INTRODUCCIÓN A OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA	3	5
INTRODUCCIÓN A PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2	4
INTRODUCCIÓN A TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	5	7
INTRODUCCIÓN A ELECTROTECNOLOGÍA MARINA, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRONICOS	13	15
INTRODUCCIÓN A FUNDAMENTOS DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTOS Y SISTEMAS DE CONTROL	4	6
INTRODUCCIÓN A ARQUITECTURA NAVAL Y CONTRUCCION DE NAVES	6	10
INTRODUCCIÓN A ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO	2	4
SUBTOTAL	48	72
TOTAL	120 HRS. PED. (03 SEMANAS)	

CURSOS OMI OBLIGATORIOS PARA OPTAR AL TÍTULO:

OMI 1.13 PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS.
OMI 1.19 TÉCNICAS DE SUPERVIVENCIA PERSONAL.
OMI 1.21 SEGURIDAD PERSONAL Y RESPONSABILIDADES SOCIALES.
OMI 2.03 LUCHA AVANZADA CONTRA INCENDIO.

III.- EXAMINACIÓN:

1) PARA APROBACIÓN DE CURSO:

El alumno será examinado por la Institución de Educación que impartió el curso.

2) PARA LA OBTENCION DEL TÍTULO:

Aprobar los exámenes correspondientes ante la Comisión Examinadora designada por la Autoridad Marítima, debiendo obtener una nota no inferior a 6,0 en escala de 1 a 10 (Art.59 del DS. (M.) N° 90 de 1999).

III.- TITULACIÓN:

1) NACIONAL.

Queda acreditado para ejercer funciones de Mando, en el Nivel de Gestión, conforme a las atribuciones que le otorga el Reglamento.

2) INTERNACIONAL.

a) El Tercer Ingeniero obtiene:

- Jefe de Máquinas en Naves Mercantes hasta 2.000 Kilovatios de potencia propulsora, en todo tipo de navegación.
- Primer Oficial de Máquinas en Naves Mercantes hasta 2.500 Kilovatios de potencia propulsora, en todo tipo de navegación.

b) El Segundo Ingeniero obtiene:

- Jefe de Máquinas en Naves Mercantes hasta 2.500 Kilovatios de potencia propulsora, en todo tipo de navegación.
- Primer Oficial de Máquinas en Naves Mercantes hasta 3.000 Kilovatios de potencia propulsora, en todo tipo de navegación.

VALPARAISO, 03/01/01

FIRMA ELECTRONICA

**JORGE ARANCIBIA CLAVEL
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL**